# ROLETIN

# DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES, GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRENTA

Año

ar.

don

nidos

T 68

de lo

viene

na de

emos-

com.

io en

11 188

itar e

Sábado 21 de noviembre de 1936

Núm. 36

# SUMARIO

# Gobierno del Estado

)ecreto núm. 78.—Restableciendo en el Ejército y la Marina de Guerra los Tribunales de Honor. )ecreto núm. 79. — Nombrando Vocal suplente del Alto Tribunal de Justicia Militar al Auditor D. José Bermejo Sanz.

# rresidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.-Disponiendo cese en el cargo de Director del Instituto de León D. Mariano Rodriguez Berrueta y nombrando para desempefiar dicho cargo a D. Joaquin Lopez Robles.

Irden.-Idem idem de Astorga, D. Eugenio Curiel Curiel, idem ldem a D. Eulogio Ramos San-

Prden.-Idem idem de Ciudad-Rodrigo, D. Joaquín Gaite Veloso, idem idem a D. José Hidalgo Garcia.

Irden.-Idem idem de Cáceres, D. Gonzalo Fruectuoso Tristancho, idem idem a.D. Antonio Silva Núflez.

raen.-Idem de la Escuela Normal del Magisterio de León, D. José Marla Vicente Lopez, ldem a D. Ismael Norzagaray Vivas.

Irden .- Nombrando Director del instituto Nacional de Plasencia a D. Gonzalo Mateos Rodrigo. wrden.-Nombrando Vice-Rector ae la Universidad de Salamanca a D. Teodoro Andrés Mar-CO8.

Vrden. - Confirlendo los cargos que se mencionan a los señores que se citan, en los Centros docentes del Distrito Universitario ue Vailadolid que se consignan.

Orden.-Idem idem de Sevilla.

Orden.-Suspendiendo de empleo y sueldo al personal docente que se menciona del Distrito Universitario de Valladolid.

Orden.-Idem idem de Salamanca.

# Secretaría de Guerra Retirados

Orden.-Disponiendo que los Jefes, Oficiales y Clases de tropa retirados, por lo que respecta al desempeño de mandos y cometidos de carácter militar, ten-gan los mismos derechos que los que se encuentran en situación activa.

Orden. - Concediendo el empleo superior inmediato al Teniente de Caballeria D. Jesús Centeno Cantelli.

Orden.-Declarando aptos para el ascenso y promoviendo al empleo inmediato superior, a los Alféreces del Cuerpo de Tren D. Fernando García Prats, D. Antonio Torres Alvarez y D. Felipe González Palomino.

Orden.-Concediendo el empleo de Veterinarios terceros al personal que figura en la relación que comienza con D. Macrino Martinez Hernández y termina con D. Agustin Santo Domingo.

Orden.-Dispone la baja en el Ejército del Teniente de Intendencia D. Mariano de la Peña Pablo, condenado por un Consejo de Guerra.

# Deciaración de aptitud para el ascenso

Orden.-Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Tenlente Coronel de Infanterla D. Octavio Algez Estens.

### Destinos

Orden.-Resuelve que el Veterinario 1.º, retirado, D. Rafael Caldevilla Carnicero, pase destinodo al Laboratorio Central de Análisis del Ejército del Hospital Militar de Valladolid.

# Disponible gubernativo

Orden .- Dispone que el Comandante de Infanteria D. José Ibarra Colombo, quede en situación de disponible gubernativo, con residencia en Burgos.

# Premios de efectividad

Orden. - Concediendo los premios de efectividad que se indican al personal de Jefes y Oficiales del Arma de Infanterla comprendidos en la relación que empieza con D. Fausto Baflares Gil y termina con D. Juan Cafla Iiménez.

# Recompensas.

Orden.-Concediendo la Medalla Militar al Sargento de Complemento de Sanidad Militar don Bautista Navarro Garriga.

Orden.-Idem idem al Alférez del Requeté D. Juan Loyola de Guzmán.

Orden.-Idem idem al Brigada del Requeté D. Juan Jaurrieta Balesterra.

# Reemplaxo

Orden .- Prorrogando el reemplazo por herido que disfruta en Avila el Picador Militar don Epifanio Gastán Llorente.

# Betiros

Orden, - Concediendo el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Carabinero Antonio Espinosa Sanchez.,

Orden.—Disponiendo pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad regiamentaria para ello, D. Pernando Castillo Tornero.

# Meñajamiento de liaber pasivo

Orden.—Señalando con cardeter provisional el haber que en su situación de retirado ha de disfrutar el Teniente de la Guardía civil D. Antonio Martinez Bianco.

### SECONON DE MARINA

Orden.-Aprobando Instrucciones para la realización de un curso práctico, en la Escuela de San

Fernando, sobre manejo de torpedos y material electrico.

### Ancemsos

Orden.—Concede el empleo de Tenientes a los Ayudantes Auxiliares Mayores de Infanteria de Marina que Indica.

Orden.—Idem idem el empleo de Alfèrez a los Ayudantes Auxillares de I." y 2.ª de Infanteria de Marina que se relacionan.

### Becalafones

Orden.—Concediendo al Capitan de Corbeta retirado D. Alejan-dro Mackinlay de la Camara

ingreso en el escalafón de Marina, con cardoter provisional.

Orden. — Concediendo el retim.
por haber cumptido la edad re
glamentaria para ello, a los
Auxiliares segundos del C. A.
S. T. R., D. José Ureba Jiménes
y D. Manuel González Place.

## Meparacida del serricio

Orden.—Disponiendo la separación del servicio, del Oficial 3º del Cuerpo de Auxiliares l'a vales, D. Miguel Escalona (%) mez.

# **BOBIERNO DEL ESTADO**

# Decreto número 78

Las instituciones militares rinden fervoroso culto al Honor, fuente que alumbra las excelsas virtudes de la lealtad y el heroísmo.

De ahí la necesidad de confiar a quienes visten el uniforme del Ejército y la Armada un medio eficaz que impida se mancille la más apreciada de sus divisas.

En su vtrtud,

# DISPONGO:

Artículo primero. Se restablecen en el Ejército y la Marina de Guerra los Tribunales de Honor.

Artículo segundo. Serán sometidos al fallo de estos Tribunales todas aquellas conductas que a juicio de la colectividad militar, representada en la forma que en este Decreto se expone, empañen el buen nombre o cabal erosidad de sus autores, sean estos Generales, Jefes u Oflciales. De igual forma quedaran sujetos a su examen y resolu-ción los hechos deshonrosos, que enjulciados por los órganos jurisdiccionales competentes no se merituen por estos en forma condenatoria, o que sancionados, la pena Impuesta no lleve aparejada como accesoria la de separación del servicio.

Artículo tercero. Tan pronto sea conocida la comisión de un acto de carácter deshonroso para si, para el Cuerro en que sire

va o para el Ejército, los compañeros de empleo del autor del mismo lo pondrán en conocimiento del más antiguo de los que tengan su destino en la misma Unidad o Plaza, a fin de que interese del Jefe del Cuerpo o Autoridad Militar de quien dependa, la autorización oportuna para reunirse previamente, en el cuarto de bandera o en otro sitio que se determine, al objeto de aportar las pruebas que del hecho realizado existan, y puntualizar su alcance y natura eza.

Si las cuatro quintas partes de los reunidos están conformes en que la conducta analizada debe someterse al Tribunal de Honor, se hará constar en acta duplicada, uno de cuyos ejemplares lo conservará el más antiguo de la clase, enviando el otro al Jefe del Cuerpo para su conocimiento y al efecto de que se interese telegráficamente de la Secretaría de Guerra la situación de disponible gubernativo del inculpado.

Artículo cuarto. Para constituir el Tribunal de Honor será necesario obtener la venia del General de la División respectiva o Vicealmirante, de quien se interesará por conducto regular en virtud de escrito, exponiendo los hechos que tratan de enjuiciarse, el cual irá firmado por tres compañeros de igual empleo que el supuesto culpable, más antiguo que éste, o de empleo superior.

El General de la División podra, aún sin la solicitud mencionada, ordenar la constitución de dicho Tribunal al tener nolla de haberse cometido un hecho deshonroso.

Artículo quinto. El número de los que han de componer el Tribunal de Honor sera, por lo menos, el de once, todos de igual empleo y mayor antigu dad que el sometido a su fallo, debiendo integrario los que rei uniendo tales condiciones ester destinados en la misma Unidad Grupo Orgánico u Oficina. Car so de no reunir aquel número se completará con los del mism empleo y mayor antiguedad de tinados en la Brigada o Divisio y en su defecto con los que lo estén en Regiones limitrofes.

Si por la categoria del acuado o puesto que ocupe en el el calafón, no se encontrasen individuos bastantes, se acudirán empleo inmediato superior, a guiendo el orden de moderno antiguo.

De Igual suerte, cuando por Cuerpo a que pertenezca o pel empleo que ostente no puel alcanzarse aquel número, al acudiendo al empleo inmedia superior, se completará con lo de la misma categoría de otrocuerpos o Armas designado por la Autoridad Militar o Sectaría de Guerra.

El Tribunal se reunirá en local, día y hora que el Genera de la División designe, actuan de Presidente el más antiguo de los nombrados para constituir y como Secretarlo el más mo

En esta reunión el Preside dará cuenta de su objeto y encto deshonroso cometido, in

ando a que se aporten cuantos lementos de prueba se consideen convenientes para formar ulcio. Antes de resolver sobre hecho que motiva la constituión del Tribunal se olrà al inteesado, si desea comparecer, o il compafiero que designe para epresentario, a fin de que exionga en su descargo las razoes y pruebas de que pueda va-

Articulo sexto. El Tribunal e Honor calificarà el hecho que notive su constitución, consigando al este es deshonroso, cordando en consecuencia la ropuesta de separación del Geeral, Jefe u Oficial que lo hulera cometido.

ttro,

10

acer,

130

ab

echo:

er el

or lo

8 (

falle

3 18

ildad

CI

iero,

18111

des

Blon

ue 1

C1184

el es Indi

ira 🛚

r110

100

pue

n lo

otro

hadil

ecri

en

encil

plint

110

turl

mo

dent

inv

8.

Del resultado de la reunión se evantará la correspondiente aca, por duplicado, haciendose unstar la causa que origino la ionstitución del Tribunal, el conientimiento del General de la ivisión para reunirlo y la delaración de que el inculpado es utor de un hecho deshonroso y ebe ser separado del servicio, por el contrario que puede continuar en él por no consideársele responsable del hecho erseguido o porque éste no im-Ilca deshonra.

Las actas del Tribunal serán Irmadas por todos los compoentes del mismo, sea cual fuere Cijuicio que tuvieren con relación a los hechos y se conservarán para su envio cada una de ellas en sobre cerrado y lacrado, sin que una vez verificada esta opeación deban los juzgadores rerelar su contenido, ni exponer la orma o circunstancias en que se

haya desenvuelto la deliberación. Artículo séptimo. Uno de los ejemplares del acta se cursará por el Presidente del Tribunal de Honor a la Autoridad Militar que autorizó su constitución, la cual e enviara al Alto Tribunal de usticia Militar, para que dictaninando si se han cumplido los ramites y formalidades ordenahadas por este Decreto, la remila a la Secretaria de Guerra, por a que se decretará la separación lel servicio y baja en el escala-lon del individuo de guien so trata. Caso de infracción sera devuelto por igual conducto para que se aubsane el defecto apre-

ciado. Bi otro ejemplar lo conservara en su poder el que haya actuado de Presidente del Tribunai de Honor y una vez producido su efecto lo entregara al Jefe del Cuerpo para su archivo.

Artículo octavo. Para juzgar conductas plurales de análoga naturaleza e igual origen podrán designarse por la Super orldad Tribunales especiales, cuyos fallos serán definitivos, quedando en este caso sustraidas del conocimiento de los Tribunales de Honor que por el articulo primero de este Decreto se establecen.

Dado en Salamanca a diez y siete de noviembre de mil nove-

cientos treinta y seis.

Francisco Franco

# Decreto número 79

Nombro Vocal suplente del Alto Tribunal de Justicia Militar al Auditor de la Séptima División Orgánica, limo. Sr. D. José Bermejo Sanz, quien desempeflara su cometido como sustituto del de igual empleo, Ilustrísimo Sr. D. Luis Cortés Echánove, en las incompatibilidades procesales que en éste concurran.

Dado en Salamanca a diez y siete de noviembre de mil nove-

cientos treinta y seis.

Francisco Franco

# Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### Ordenes

limo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y oldo el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha acordado

lo siguiente:

Cese en el cargo de Director del Instituto de Segunda Enseflanza de León, D. Mariano Dominguez Berrueta.

Nombrando a D. Jaoquín López Robles, Catedrático numerarlo, para el cargo de Director de dicho Instituto.

Burgos, 18 de noviembre de 1936. - Fidel Davita.

limo, r. Presidente de la Comisic. Je Cultura y Enseñanza.

limo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y oldo el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha acordado

lo sigulente:

Cese en el cargo de Director del Instituto Elemental de Astorga, D. Eugenio Curiel y Curiel.

Nombrando al Profesor de Filosoffa, D. Eulogio Ramos Gangoso, para el cargo de Director de dicho instituto, así como para la Vicedirección al Profesor de Matemáticas, D. José M.ª Arrojo

Burgos 18 de noviembre de

1936. ≕Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Ensenanza.

limo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y oldo el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado

lo siguiente:

Cese en el cargo de Director del Instituto de 2.ª Enseñanza de Cludad-Rodrigo D. Joaquín Gaite Veloso.

Nombrando al Profesor de dicho Instituto de Ciudad-Rodrigo, D. José Hidalgo García, para el cargo de Director del mismo Centro.

Burgos 18 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, y oldo el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado

lo siguiente:

Cese en el cargo de Director del Instituto de Caccres D. Gonzalo Fruectuoso Tristancho.

Nombrando a D. Antonio Sil-

va Núñez, Profesor del Instituto de Cáceres, para el cargo de Director del mismo Centro.

Burgos 18 de noviembre de

1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado

lo siguiente:

Cese en el cargo de Director de la Escuela Norma del Magisterio primario de León, don José Maria Vicente y López.

Nombrando a D. Ismael Norzagaray Vivas, Profesor numerario, para el cargo de Director

de dicho Centro.

Burgos 18 de noviembre de

1936,-Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y oido el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del Instituto Nacional de 2.ª enseñanza de Plasencia, a D. Gonzalo Mateos Rodrigo, Profesor del mismo Centro.

Burgos 18 de noviembre de

1936.—Fidel Dávila.

limo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y oldo el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Vice-Rector de la citada Universidad al Catedrático de la Facultad de Derecho, D. Teodoro Andrés Mar-

Burgos 18 de novlembre de 1936,—Fldel Dávila.

Ilmo, Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y ofdo el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir los cargos que se citan en la siguiente relación, a los señores que en ella se mencionan:

D. Arturo García Hidalgo, Profesor numerario, de Director de la Escuela Superior de Comercio de León, para el cargo de Director de la Escuela Superior de Veterinaria de la misma, en concepto de Comisario.

D.ª Purificación Merino y Villegas, Inspectora de Primera Enseñanza de León, para el cargo de Inspector Jefe de Primera En-

señanza de la provincia.

D. Alfredo Robles Maza, Profesor del Instituto Elemental de Ponferrada, para la Dirección de dicho Centro.

D. Modesto Lecumberri Este-Ila, Catedrático del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza «Peña Florida» de San Sebastián, para el cargo de Director de dicho Centro.

Burgos 17 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

limo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y oido el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir los cargos que se citan en la siguiente relación, a los señores que en ella se men-

D. Manuel Lora Tamayo, para el cargo de Director en concepto de Comisario del Instituto de «Murillo».

D.ª Josefina Díaz Hernández, provisionalmente para el cargo de Secretaria del mismo Centro.

Burgos 19 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

limo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

limo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y

ofdo el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza:

Esta Presidencia ha acordado quede en suspenso de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese Distrito Universitario, incluido en la relación siguiente, que comienza con D.ª Elena Gonzalo Blanco y termina con D. Luis Santos Pintado:

D.ª Elena Gonzalo Blanco, Inspectora Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Segovia

D. Rubén Landa Baz, Catedrático del Instituto Nacional de Segovia Angel Revilla Marcos, idem Virgilio Colchero Arrubarrena, iden Ginés Ganga Tremiño, encargado de curso, de idem

Manuel Tamaño Benito, idem Antonio Mazorriaga Martínez, Pro-

fesor Auxíliar, de idem
D.º Concepción Alfaya López, Profe sora Numeraria de la Escuela Normal del Magisterio, de idem D. Amalio Miaja Carnicero, idem

Rafael Fernández Alvarez, idem Gregorio S. Ochoa Martinez Calle, Catedrático Numerario del Institu to Nacional de «Peña Florida», de San Sebastián Justo Ruiz de Azúa García Cortázar

D.ª María Elena Gómez Moreno, il D. José Pena Ortiz, Auxiliar de iden José Camps Cordón, idem Ignacio Malaxechevarria Apaolaza

idem

Alvaro Vélez Calderón, Oficial 29 de Administración de dicho Centr Agustín Albarro, Profesor Auxilli de la Escuela Superior de Comer cio, de idem

D.ª Carmen Galdos, Profesora Name raria de la Escuela Normal del Magisterio, de idem

D. Juan Cubertas, de idem D.ª Rosario Vila, idem María Rívas, idem D. Domingo Alberich, idem Pedro Lópiz, idem

D. a Aurora Mena, idem D. Juan Morros, Profesor de la Escila Superior de Veterinaria, de León Pedro González, idem Tomás Rodríguez, idem

Aureliano G. Villarreal, idem José Marcos, idem

Manuel Rodríguez Tagarro, idem D.ª Julia Morros Sardá, Profesora in terina de idem

D. Nicostrato Vela, Ayudante inter de idem Manuel Fanjul, idem Primitivo Poyatos, Auxiliar temporal de Idem

Laureano González Ovejero, Ayudante interino de idem Crisanto Sáez de la Calzada, 170

fesor de idem D.ª Maria de las Mercedes Monroy Profesora numeraria de la Escue la Normal del Magisterio Primario de León,

Matilde Sanchez Trébol, de Idem D, Eustaquio Garcia Guerra, idem

David Fernández Guzmán, idem Ramón Belinchón Llerena, Profesor Auxiliar de Idem

Francisca Vicente Mangas, Idem D. Salvador Ferrer Culubret, Inspec-tor de Primera Enseñanza de León D.ª Julia Morros Sardá, idem

D. Manuel González Linacero, idem Fidel Blanco Castilla, idem D.ª Julia Sánchez Blázquez, idem

Francisca Bohigas Cavilanes, idem Estefanía González García, idem Francisca Vicente Mangas, Inspectora de Primera Enseñanza de la provincia de León Felisa de las Cuevas Canillas, idem

María de los Dolores Ballesteros

Usano, idem

D. Isidro Fernández González, Profesor Auxiliar de la Escuela Supe-

rior de Comercio de idem Hugo Miranda Tuya, Catedrático numerario del Instituto Nacional de idem

Manuel Santamaría Andrés, Idem D. María Luisa García Dorado, idem D. Hipólito Romero Flores, idem D.ª Julia Morrós Sardá, Encargada de

curso de idem D. Jerónimo Rodríguez Martín, Profe-

sor del Instituto Elemental de As-Bernardo Blanco Gaztambide, idem Ramón Pontones Hidalgo, idem

Luis Sánchez Gerona, idem y a su vez cesará en la Vicedirección de dicho Centro

D. Maria Petit de Sánchez, Auxiliar de Secretaria de dicho Centro D. Angel Márquez Vela, Profesor del

Instituto Elemental de Ponferrada Teodosio Pastor Robles, idem Eutimio Pastor Robles, idem Luis Santos Pintado, Ayudante de

Burgos 17 de noviembre de 1936.—Pidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

llmo. Sr.: De conformidad con 10 propuesto por el Rectorado de la Univers dad de Salamanca, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

lscue León

em ra in

terino

Ayu

Pro

nroy,

Esta Presidencia ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese distrito Universitario, incluido en la relación siguiente, que comienza con D. Ernesto Marcos Rodríguez y termina con D. José Rulz Mirón,

D. Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Salamança. Juan Francisco Garcia y García, id. Luis Campo Redondo, idem

D. Felisa González, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca

D. José Alvarez Lozano, Profesor de

la idem de idem Pablo Sotés Potenciano, idem Juan Aznar Ponte, Catedrático de Filosofía del Instituto de Avila.

Ruperto Fontanilla García, Catedrát co del Instituto de idem

Valentín Alfredo Alvarez, Ayudante numerario de Ciencias de idem Manuel García López Guevara, Su-

plente numerario de Educaçión Física de idem

Avisclo Benabal Basutill, Catedrático del Instituto de Cáceres Juan Delgado Valhondo, Auxiliar de

idem Albino Jesús Gallego Marquina, encargado de curso interino de Dibujo del Instituto de Salamanca

Pedro Sanz Herrero, Catedrático del Instituto de Zamora

Luis Beltrán de Andrés, Ayudante interino de idem

Adolfo García Rueda, idem Miguel Estremera de la Torre, Profesor de Francés y Secretario del Instituto de Béjar

Alvaro Martin Alonso, Profesor de idem

Joaquin Gaite Veloso, idem de Ciudad Rodrigo

Antonio Matheu Alonso, idem Alfonso Aznar de Acevedo, idem de Penaranda

Fernando Jiménez Gregorio, Director y Profesor del Instituto de Plasencia

Eloy Gallego Escribano, Profesor de idem de Trujillo

Valentin Santiago Iglesias, Jefe de Negociado de la Secretaria del Instituto de Avila

José Martínez Linares, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de idem

D.ª María A. del Diestro Salcines, idem Josefa Triviño Mérida, idem excedente de idem

D. José Monco López, idem
D. Dolores Nogues Sardán, idem
D. Eugenio Ortega García, idem
José Datas Gutiérrez, Profesor de

la Escuela Normal del Magisterio Primario de Zamora D.ª Gloria Giner García, idem

D. Marcellano Escudero Lera, Idem
Juan López García, Catedrático de
la Escuela de Comercio de Sala-

Luis Maldonado Bomati, Delegado-Director de la Escuela de Artes y

Oficios Artísticos de idem Albino J. Gallego Marquina, Profesor de idem

Inocencio Soriano Montagut, idem interino de idem

Cristino Gómez González Mallo, idem

Tomás Daniel Bermejo Bullón, Profesor de la Escuela de Trabajo de

Enrique Jiménez Calabia, Oficial Administrativo de idem

Valentin Alfredo Alvarez Nacie, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Avila

D.ª Felisa Heredero Martin, Maestra interina de Taller de Bordado y Encajes de idem Francisco Agustin Rodriguez, Inspector de Primera Enseñanza de

la provincia de idem.
Miguel Tejerina Fernández, idem
José Ruiz Mirón, Oficial de Administración de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Avila

Burgos 18 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

# Secretaría de Guerra

# Ordenes

# Retirados

En consideración a los meritorios servicios que vienen prestando, desde los primeros momentos, a la Causa Nacional, los Jefes, Oficiales y Clases de tropa retirados, y con el fin de evitar que puedan surgir dudas en cuanto a preferencias para el desempeño de mandos y cometidos de carácter militar entre ellos y los que se encuentran en situación de actividad, he resuelto que, mientras duren las actuales circunstancias, unos y otros tengan, a tales efectos, los mismos derechos, atendiéndose únicamente, para determinar la preferencia, a la antigüedad dentro de las respectivas categorías.

Burgos 19 de noviembre de 1936.-El General Jefe, G. Gil Yuste.

## Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el General en Jefe de los Ejércitos Nacionales, fecha 22 de octubre último (Boletin Oficial núm. 10); es ascendido al empleo inmediato el Teniente de Caballería D. Jesús Centeno Cantelli, de la 42.ª Compañía de Asalto, deblendo ocupar en el escalafón el puesto que le corresponde, que es el siguiente a D. Jerónimo Pérez Val, y con la antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Burgos 19 de noviembre de 1936.-El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), he resuelto declarar aptos para el ascenso y promover al empleo inmediato, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1930, a los Alféreces del Cuerpo de Tren, D. Fernando García Prast, don Antonio Torres Alcaraz y don Felipe González Palomino.

Burgos, 19 de noviembre de 1936, — El General Jete, G. Oll Yuste.

En vista de lo propuesto por los Jefes del Servicio Veterinario de la 5.º y 7.º División, he resuelto conender el empleo de Veterinarios terceros, a los cabos y soldados Veterinarios civiles, que figuran en la siguiente relación, que empleza con don Macrino Martinez Hernández y termina en D. Agustín Santo Domingo, continuando prestando sus servicios donde actualmente los desempeñan.

Burgos 19 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

### RELACION QUE SE CITA

Cabo de Complemento, don Macrino Martinez Hernán. Primera Comandancia de Intendencia.

Cabo, D. Rafael Vivas Labay. Batallón de Zapadores núm. 5.

Soldado, D. Valero González Celma. 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Otro, D. Ildefonso Rubio López. 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Otro, D. Mariano Parra Agulló. 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Otro, D. Severiano Laborda Rodríguez. Batallón de Zapadores num.

Otro, D. Manuel Mantera Serrano. Batallon Pontoneros.

Otro, D. Ceferino Granell Val. Regimiento de Caballería núm. 0.

Otro, D. Antonio Fernandez García. Regimiento Carros de Combate num. 2.

Otro, D. Agustín Santo Domingo, Regimiento de Caballeria de Farnesio nam. 10.

# Ba/as

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, se dispone la bala en el Ejercito del Teniente de Intendencia, D. Mariano de la Peña Pablo, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de doce afins de prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio.

Burgos 19 de noviembre de 1930.—El General Jefe, G. Gil

# Declaración de aptitud

He resuelto declarar apto para para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Tenente Coronel de Infanteria don Octavio Alaez Estens, con destino en la Caja de Reciuta de Valladolid, núm. 44, por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

Burgos 19 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

# Destinos

A propuesta del Excmo. Señor Inspector Médico de Sanidad Militar de la segunda Inspección de Ejército, he resuelto pase destinado al Laboratorio Central de Análisis del Ejército del Hospital Militar de Valladolid, el Veterinario primero, retirado, D. Rafael Caldevilla Carnicero.

Burgos 19 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gli Yuste.

# Disponible gubernativo

En vista del informe dado por el Excmo. Sr. General de la Sexta División al Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto que el Comandante de Infantería, D. José Ibarra Colombo, agregado al Regimiento de Ballén núm. 24, cese en dicha agregación, y quede en situación de disponible gubernativo, con residencia en Burgos.

Burgos 19 de noviembre de 1930.—Bi General Jele, G. Oil Yuste.

# Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secrearla de Guerra y conceder a los efes y Oficiales del Arma de inanteria que figuran en la siguiene relación, que comienza con D. Pausto Bahares Gli y termins en D. Juan Caffa limenez, los premios do efectividad correi condientes a quinquenios y anuaidades que a cada uno les corresponde, por hallerse com-prendidos er la Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. III. mero 253) deblendo percibirio a partir de la fecha que a col uno se le señala.

Burgos, 19 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Oll Yuste.

# RELACION QUE SE CITA

1.100 pesetas, al Comandante D. Fausto Bañares GII, en la Secretaria de Guerra, por llevar II años de empleo, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas al Comandante D. Manuel Esquirós Piudo, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, por llevar 10 años de empleo, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.600 pesetas al Capitán don l Juan Janariz Peris, de la Caja de Recluta núm. 54, por llevar [6] años de empleo, a partir de de septiembre de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Arturo Carrillo Reguera, de la Caja de Recluta núm. 53, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Ricardo Areñas Molina, del Centro de Movilización y Reservanúm. 15, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Joaquín Martínez Ostendi, do Centro de Movilización y Reserva núm. 15, por llevar 11 años de empleo. a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.200 pesetas al Teniente del José Ramírez Artiles, del Regimiento Infantería Montaña Milán núm. 32, por llevar 12 de Oficial, a partir de 1.º de septilembre de 1836.

1,000 pesetas al Teniente don ula Cano Portal. de la Mehal-Jaliflana de Tetuán núm. 1, or llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1930. 1,000 pesetns al Tenlente don Iregorio Rodriguez Calderón, del Regimiento Infanteria Lepanlo năm, 5, por Hevar 30 años de servicio, con abonos de campana, a partir de 1.º de octubre de

500 pesetas al Teniente don luan Bautista Garijo Recio, de la Cara de Recluta núm. 50, por llevar up años de servicio, con Inbonos de campaña, a partir de 1º de octubre de 1930.

500 pesetas al Tenlente don Juan Caña Iménez, del Regl-miento infan ería de Cadiz número 33, por llevar 25 años de servicio, con abonos de campafin, a partir de 1.º de octubre de 1936.

# Recompensas.

Por resolución de S. E. el Ge-Ineralisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Sargento de Comple-mento de San dad Militar, Eautista Navarro Garriga, en vista de los méritos y circunstancias que se relatan a continuación.

mos

don

100

cen\*

rva

de

108

COIL

del

del ser-ños de ion egi-Mi-

08

DD4

Burgos, 18 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gll Yuste.

# Méritos contraidos por el Sargento de Complemento D. Bautista Navarro Garriga

Formando parte de la Columna de Sigitenza, en la operación del 7 de agosto, el sólo, dió muestra de un arrojo e emplar y de capacidad y decision en el mando. En el ataque a la Cateural de Sigüenza, los días 9 al 14 de octubre, condujo voluntarlamente un camión blindado, resultando herido leve y demosrando un gran valor ante el peligro, pues el blindaje era atravesado por las balas. El mando do de esta columna lo considera acreedor a la Medalla Militar.

Por resolución de S. B. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar at Alfèrea del Requeté

D. Juan Loyola de Guzman, por su comportamiento en los hechos de armas que se relatan a continuación.

Burgos 17 de noviembre de 1936, El General Jefe, G. Gll Yuste.

# Méritos contraidos por el Alféres del Requeté D. Juan Loyola y de Gueman.

Columna de Somosierra,--Al frente de su Sección de la cuarta Compañía del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, el dia 5 de septiembre ataco al reducto, hasta llegar a las alambradas; durante varias horas estuvo haciendo inauditos esfuerzos para penetrar en la posición, a pesar del terrible fuego de ametralladoras y de fusil que diezmana su gente, siendo él gravemente herido y negándose en un principlo a ser retirado, sosteniendose vallentemente en su puesto hasta que después de mucho tiempo, y por la extrema gravedad de au herida, fue evacuado. Oficial brillante, de gran valor y espíritu militar slempre voluntario para ser empleado en los casos de mayor peligro.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Requeté D. Juan Jaurrieta Baleztena, por su comportamiento en los hechos de armas que se relatan a continuación.

Burgos, 17 de noviembre de 1936. El General Jefe, G. Gil Yuste.

# Méritos contraidos por el Requeté D. Juan Jaurrieta Balez-

El dia 16 de septiembre fué este Requeté uno de los primeros en el asalto a la bayoneta y lanzando bombas de mano contra un reducto enemigo, cogiendo una ametralladora.

Durante todo el dia combatió herolcamente, hallandose en todo momento en los sitios más avanzados y de mayor peligro, en uno de los cuales, muy batido por el fuego enemigo, fué besido gravisimamente, negan-

dose a ser evacuado por sua compañeros para evitarles un peligro cierto, haciendolo el mismo a costa de grandisimo y penoso esfuerzo, hallandose concentrado todo el espíritu y valor de este ejemplar Requeté en la frase pronunciada antes de morir: «Muero contento por dar mi vida por la Religión y por Espa-na y tranquilo por haber contesado y comulgado esta mañana».

# Reemplago.

A propuesta del Tribunal Modico Militar de la 7.ª División Organica, se prorroga el reemplazo por herido que disfruta en Avila el Picador Militar D. Epifanlo Gafian Llorente, con arreglo a lo preceptuado en la Orden circular de 16 de junio de 1932 (C. L. número 336).

Burgos 18 de noviembre de 1936,-El General Jefe, G. Oll

# Retiro.

He resuelto paso a situación de retirado por haber cumplido la edad regiamentaria para ello el dia 9 de agosto pasado, el Carabinero de 2.º clase de la Co-mandancia de Zamora-Orense, Antonio Espinosa Sanchez, en cuya situación disfrutara con caracter provisional el haber menshal de 213'33 pesetas, que per cibira a partir de 1.º de septiem bre último por la Delegación de Hacienda de Cadiz, por fijar sn residencia en Rota, de dicha provincia.

Burgos 18 de noviembre de 1936. El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el dia 9 de julio pasado, el Teniente de Ingenieros D. Fernan-do Castillo Tornero, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibira a partir de 1.º de agosto último, por la Delegación de Hacienda de Mellila, por fijar su residencla en dicha capital.

Burgos, 19 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil

Señalamiento de haber pasivo.

Por haber pasado a situación de retirado en fin de junio pasado el Teniente de la Guardia Civil de la Comandancia de Segovia D. Antonio Martínez Blanco, en virtud de Orden de 5 del citado mes (D. O. núm. 133), he resuelto disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de pesetas 562'50, que percibirá a partir de 1.º de julio último, por la Delegación de Hacienda de Zamora, por tener fijada su residencia en dicha capital.

Burgos 19 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil

Yuste.

# Sección de Marina

Cursos.

De orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se aprueban las instrucciones para la realización de un curso práctico corto en la Escuela de San Fernando, sobre el manejo de torpedos y material eléctrico. Dichas instrucciones se remiten directamente a los Jefes de las Bases Navales y Jefe de la Flota.

Burgos 18 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil

Yuste.

# Ascensos

De orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, son ascendidos al empleo de Tenientes, los Ayudantes Auxiliares Mayores de Infantería de Marina, D. Gonzalo Rivero Ferro, D. José Sosa Bayón, D. Fernando Gómer Charlos y D. José Sánchez Rodríguez, por estar comprendidos en el Decreto número 31 de octubre último.

Burgos, 18 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

De Orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta de la lefatura del Estado Mayor de la Armada, se asciende al empleo de Alférez a los Ayudantes Militares de 1.ª y 2.ª, de Infantería de Marina que a continuación se relacionan: D. Juan Soler Torrejón, D. Francisco Díaz Besada, D. Samuel Gómez Nowel, don Manuel Guerrero Soto, D. Joaquín Robledo Luján, D. Miguel Aceytuno Millán, D. Pedro Toro Delgado, D. Manuel Romero Fabro, D. Ramón Aceytuno Millán. D. Mariano Pernández Castelló, D. José Muñoz de Nombre, D. José Quiñones Ruiz, D. José Fernández Ramírez, don José Amat Ramírez, D. Antonio Vázquez Pantoja, D. Raimundo Sanz Espadero, don Francisco Martínez Checa, don Artemio Lozano Escandón; don Juan Fernández Castelló, don Juan Benítez Acevedo, D. Antonio Bello Utrera. D. José Pérez Trigán, D. Manuel Gómez Mariscal, D. Francisco Roncero Aceytuno, D. Emilio Colombo Mellado, D. Antonio Parras Fernández, D. Francisco Rivera Morera, D. Rafael Duarte Blanco, D. José Pérez Muñoz, y don José L. Moya Pernández, por reunir las condiciones determinadas en el Decreto de 31 de octubre último.

Burgos, 19 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

# Escalafones

S. È. el Generalísimo, a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto se acceda a la petición hecha por el Capitán de Corbe ta, retirado, D. Alejandro Mackinlay de la Cámara, concediénd dole el Ingreso en el escalatón de Marina, con carácter provisional, con la graduación y puesto que le hub ese correspondido antes de pasar a los servicios de tierra, así como que se utilicen sus servicios en buque armado en tercera situación.

Burgos 19 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G.

Viigte

# Retiros

He resuelto pasen a situación de retirados, por haber cumpildo la edad reglamentaria para ello, los Auxiliares Segundos del C. A. S. T. A., D. José Ureba Giménez y D. Manuel González Placer, en 4 de mayo y 31 de agosto pasados, respectivamente, en cuya situación, disfrutarán, con carácter provisional, el haber integro mensual de 333 pesetas con 33 céntimos, que percibirán, el primero a partir de 1.º de junio, y el segundo a partir de 1.º de septiembre, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 18 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gll

Yuste.

# Separación del servicio

De orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta del Contralmirante Jefe de la Base Naval de Ferrol, se dispone la separación definitiva del servicio, del Oficial 3.º del Cuerpo de Auxiliares Navales, D. Miguel Escalona Gómez, con arreglo a lo que determina el Decreto número 61 de la Junta de Defensa Nacional de España.

Burgos 18 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Oll

Yuste.